

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1665/25

### AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES

#### ANUNCIO

Visto el expediente número 528/2024, seguido a instancia de D. Santiago Miguel Camporeale, con objeto de licencia ambiental para la realización de la actividad de BAR -CAFETERÍA, que se desarrollaría en el inmueble sito en Avda. Principal, N.º 97, con referencia catastral 7357808UK8975N0001FR.

Con fecha de 28 de enero de 2025 tiene entrada en el registro de este Ayuntamiento el certificado de defunción de D. Santiago Miguel Camporeale, producida esta en fecha de 06 de octubre de 2024.

Con fecha de 25 de marzo de 2025 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia (N.º 58, 0676/25) el anuncio de caducidad del presente expediente, advirtiendo que si en el plazo de tres meses los legítimos herederos del solicitante no realizasen las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se produciría la caducidad del procedimiento y el posterior archivo de las actuaciones.

Habiéndose verificado la consumición del plazo de tres meses conferido al efecto sin que se hayan realizado por parte de los herederos del solicitante las actividades necesarias para reanudar la tramitación del expediente incoado a instancia de particular, de conformidad con el artículo 95.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO: DECLARAR LA CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N.º: 528/2024**, que, a iniciativa de D. Santiago Miguel Camporeale, se ha seguido ante este Ayuntamiento, hasta que por las causas mencionadas se ha producido la imposibilidad material de su continuación.

**SEGUNDO:** Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, con indicación de los recursos que procedan, y procédase al archivo del expediente.

Navas del Marqués, 27 de junio de 2025.

La Alcaldesa-Presidenta, *María del Mar Díaz Sastre*.